

CIRCULAR No 000056

FECHA: 13 MAR 2019

PARA: ALCALDES Y SECRETARIOS DE EDUCACIÓN MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS.

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

ASUNTO: INSCRIPCIONES ENCUENTRO NACIONAL FOLCLORICO Y CULTURAL DE DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES, ADMINISTRATIVOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADO, FASE MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL.

Cordial saludo.

Comprometidos por el fortalecimiento del Programa de Bienestar Laboral Docente y promocionar el Talento Artístico en nuestros Directivos Docentes, Docentes y Administrativos de las Instituciones Educativas Oficiales, nos permitimos convocarlos para que participen en el Encuentro Nacional Folclórico y Cultural, actividad que busca preservar los valores culturales, folclóricos y musicales de cada región, propiciar la participación de los servidores públicos en un ambiente de cordialidad que promueva la integración, el trabajo en equipo, la práctica artística y calidad de vida.

En consideración de lo anterior les comunicamos que las inscripciones estarán abiertas desde el **15 de marzo hasta el 29 de Marzo del presente año**. Las modalidades del Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio, son danza y música integradas por hombres y mujeres.

Fase Municipal: Mayo 17 de 2019 (Lugar auditorio de Ademacor)

Hora: 8:00 a.m.

Fase Departamental: Junio 7 de 2019 (Lugar auditorio de Ademacor)

Hora: 8:00 a.m.

Modalidad: Danza: Grupo máximo 12 personas – 6 parejas

Música: Solistas, Dúo, Trío, Grupo conformado por 6 personas.

Criterios de evaluación

Danza: Bailes típicos de la Región de Córdoba, grupo 12 personas

Tiempo de presentación mínimo 8 minutos incluyendo la ponencia, máximo 10 minutos

1-Expresión Corporal	20%
2-Ritmo	25%
3-Coreografía	20%
4-Didaxis y Mensajes	20%
5-Vestuario	15%
Total:	100%

Canto: Música propia de la región, modalidades: Solista, Dúo, Trío, Grupo máximo 6 integrantes.

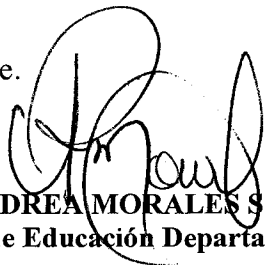
Tiempo de presentación 10 minutos.

Afinación	30%
Métrica	25%
Interpretación	20%
Expresión corporal	15%
Dominio de escenario	10%
Total:	100%

Tanto la presentación de los grupos folclóricos en Danza como en Música el acompañamiento es con su respectiva pista musical debidamente seleccionada con anterioridad y portar su debida escarapela. Ningún artista podrá participar en más de una modalidad

Los Alcaldes y Secretarías de Educación municipales, deben responder y ponerse al frente con los gastos que demande la realización de la fase municipal “apoyo económico para el desplazamiento, vestido folclórico y manutención de los participantes” por lo cual se debe hacer contacto con las directivas municipales de Ademacor para la realización de la primera fase. Este es un compromiso Institucional del Gobierno Nacional que involucra a cada uno de los entes territoriales y entidades que tienen que ver y están relacionadas con el propósito.

Atentamente.



PAULA ANDREA MORALES SOTO
Secretaría de Educación Departamental

Se anexa hoja de inscripción.

Proyectó: E.Leño.P *Etp*
Bienestar Laboral Docente SED

Revisó: Ila Paola Ruíz Mercado *IP*
Líder de Talento Humano

